



"Año de la Unidad, La Faz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000640 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 DIC 2023

VISTO:

El Memorando Nº 445-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 11 de Diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, desde el día Martes 12 al Viernes 15 de Diciembre del 2023, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a una serie de reuniones de trabajo presencial con entidades públicas del Estado. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, desde el día Martes 12 al Viernes 15 de Diciembre del 2023, en razón a que el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000640 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 DIC 2023

suscrito viajará a la ciudad de Lima para asistir a una serie de reuniones de trabajo presencial con entidades públicas del Estado, conforme a los documentos de la referencia y se detallan a continuación:

Martes 12 de Diciembre del 2023.

Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales: Exposición sobre la Propuesta de Descentralización que realizará la CONFIEP.

Miercoles 13 de Diciembre del 2023.

Presidencia del Consejo de Ministros: Invitación al III Consejo de Estado Regional (CER).

Jueves 14 y Viernes 15 de Diciembre del 2023

Reunión del XXXV Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud en el Ministerio de Salud; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordánola
GOBERNADOR REGIONAL